

LA MATANZA DE ACTEAL Y LA LUCHA POR LA AUTONOMÍA

HÉCTOR DÍAZ POLANCO*

La horrible matanza perpetrada el 22 de diciembre de 1997 por un grupo armado en la comunidad de Acteal, municipio de Chenalhó, modificó el curso de algunos acontecimientos en Chiapas y en parte también transformó la dinámica del conflicto.¹ En primer término, el bárbaro episodio de Acteal tuvo como efecto el relanzamiento público del tema chiapaneco en el ámbito nacional e internacional. Con ello se derrumbó el cálculo gubernamental de que dando largas al conflicto, prolongando su resolución el mayor tiempo posible, la opinión pública finalmente terminaría por olvidarlo y otras cuestiones ocuparían su atención. También quedó maltrecha la idea, persistente en ciertos círculos oficiales, de que el tiempo trabaja a favor del gobierno, dadas las probabilidades de que el movimiento zapatista entre en crisis en el corto plazo, lo que facilitaría el logro del gran desiderátum estatal: derrotar al EZLN. Lo único cierto hasta ahora es que mientras esperan que

ocurra tal cosa, van y vienen los secretarios de Gobernación, gobernadores y funcionarios de todos los rangos, al tiempo que aumentan la desazón pública y el descrédito de la actual administración. Si algo ya está en crisis profunda es el camino definido por el régimen para dar una salida al expediente chiapaneco.

Como fuere, los hechos sangrientos vinieron a mostrar qué tan irresponsables son estas apuestas oficiales y qué tan equivocadas pueden resultar. La situación chiapaneca y los temas conexos (como el incumplimiento gubernamental de lo pactado en San Andrés, la militarización de las zonas indígenas, el deterioro del estado de derecho y la violación de los derechos humanos en la entidad, etcétera) adquirieron más relevancia que nunca. Igualmente, los problemas pendientes a partir del levantamiento de 1994, lejos de desvanecerse en el interés público, ocuparon un lugar de primer orden en la prensa nacional e interna-

* Profesor-investigador del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). Su libro más reciente es *La rebelión zapatista y la autonomía* (Siglo XXI Editores, México, 1997).

cional. Pocos hechos han tenido el tremendo impacto mundial que tuvo la tragedia de Acteal. Primera lección para el gobierno: la insensibilidad, la negligencia, la indiferencia o el disimulo no podrán sustituir las acciones efectivas para resolver el expediente étnico-nacional que se plantea desde Chiapas.

UNA CONTRAINSURGENCIA EN APRIETOS

La segunda consecuencia importante, es el agotamiento del modelo de contrainsurgencia que venía aplicando ostensiblemente el gobierno en diversas regiones chiapanecas. Ello no quiere decir que, a partir de Acteal, el gobierno abandonará toda estrategia político-militar para buscar la derrota del zapatismo. Más bien significa que, en adelante, no podrá seguir practicando la anterior, tal cual; esto es, que tendrá que modificar sus prácticas —lo deseable es que sea en un sentido positivo— so pena de pagar un costo político cada vez más alto. Por ejemplo, como parte de las acciones contrainsurgentes, el gobierno venía ensayando el ya clásico método de organizar a grupos civiles como contingentes armados, que sirvieran como fuerza de contención frente a los rebeldes y que, en determinado momento, actuaran como partida de choque, provocando enfrentamientos con los zapatistas. Todo ello, mientras las autoridades y las fuerzas del orden público aparentaban estar al margen. Es decir, se trata de reeditar

las *patrullas de autodefensa* guatemaltecas o la *contra* nicaragüense, en su versión mexicana. En la misma línea, se impulsaba el desorden social en las regiones, la desarticulación del tejido social mediante la instigación de las disensiones y las disputas, la destrucción de la base económica de las comunidades zapatistas (impidiéndoles, por ejemplo, la recolección de la cosecha de café que constituye su principal fuente de ingresos) y la multiplicación de los desplazados, entre otras medidas.

Ya para fines de 1997, lo que el gobierno estaba tejiendo en Chiapas era patente para todo el que hiciera un esfuerzo por observar lo que estaba ocurriendo, con un mínimo de objetividad. A principios de diciembre, lo resumí de esta manera: "El régimen está apostando a la putrefacción de la situación chiapaneca, como vía para derrotar al EZLN y al movimiento democrático. Para ello, aprieta el cerco militar en torno al territorio zapatista y, en general, la militarización. Al mismo tiempo, promueve la desarticulación del tejido social, alentando el desorden en las comunidades y en las regiones. Busca debilitar y agotar a las bases de apoyo zapatistas, inducir las a un endurecimiento de sus posiciones frente a otros sectores, a una radicalidad disolvente de los propios lazos comunitarios. El desorden favorece el surgimiento de los grupos paramilitares (¿la *contra* mexicana?), sin duda *alentados e incluso organizados desde el poder*. El accionar de estos grupos, presentado como 'enfrentamientos en el seno de las comunidades y entre comunidades', a su

vez, profundiza el desorden social en todo favorable al proyecto de los grupos de poder en el estado de Chiapas y en el aparato federal. A esto se agrega la propaganda para aislar al EZLN, presentándolo como intransigente, promotor de conflictos, y como una parte en ellos, *de los que no tiene responsabilidad la autoridad*. Se trata de toda una estrategia probada en situaciones de insurgencia en otros países, como Guatemala y Nicaragua.”²

Por si hacía falta para refrendar lo que era ya bastante evidente, la revelación de documentación del ejército mexicano en la que se habla de crear y apoyar a grupos paramilitares en Chiapas, exhibió la estrategia que se había diseñado fríamente y con gran anticipación.³ Los crímenes de Acteal, perpetrados por uno de esos grupos paramilitares, fue la escandalosa consecuencia del desegno gubernamental. Evidentemente, no estaba planeado que la masacre produjera el alboroto y la indignación de las dimensiones conocidas. Quizás se trataba sólo de provocar efectos de terror en la zona y preparar calladamente las condiciones para algo mayor más adelante, como la intervención directa del ejército en calidad de “árbitro” que viene a poner el “orden”. Al parecer, aplicando el libreto contrainsurgente con notable descuido e impericia, los principales responsables perdieron el control sobre los ejecutores directos y, después, no supieron como manejar la situación. No estaba prevista la inmediata revelación pública de los detalles del crimen. Pero a las pocas horas, la información

sobre Acteal estaba disponible prácticamente en todo el planeta.

El hecho de que los operadores de los diversos aspectos del plan contra-insurgente prosiguieran torpemente la aplicación del guión previamente diseñado, sólo puso de manifiesto el desorden imperante en los aparatos de inteligencia del Estado y la falta de coordinación con que se estaban haciendo las cosas. Por ejemplo, el ejército fue ocupando las posiciones planeadas, las autoridades siguieron hablando de “conflictos intercomunitarios o interfamiliares”, etc. Los ecos de tal ineptitud se escucharon todavía un mes después de lo ocurrido en Acteal, en Davos (Suiza), cuando el presidente de la república seguía alegando que los hechos violentos en Chiapas no eran provocados por las acciones del gobierno, sino que eran conflictos entre los zapatistas y otros grupos.

En este caso el gobierno no pudo contar ni siquiera con el beneficio de la duda, dadas las numerosas evidencias de su involucramiento directo en la cadena de acciones y omisiones que condujeron a la tragedia, particularmente durante las semanas inmediatamente anteriores. En efecto, las denuncias de diversas organizaciones sociales sobre los desmanes que cometían los grupos armados, con ostensible apoyo de las autoridades, fueron reiteradas. También la información periodística sobre la explosiva situación fluyó ampliamente.

Unos botones de muestra. Un mes antes de la masacre, el 23 de noviembre, comenzó a informarse puntualmente sobre el torbellino de

violencia que se extendía por Los Altos de Chiapas, particularmente en los municipios de Chenalhó y San Andrés Larráinzar. Las persecuciones, las quemaduras de casas, las destrucciones o incautaciones de bienes (especialmente de los plantíos de café), los secuestros y los asesinatos, se realizaban impunemente contra los opositores del gobierno (zapatistas, perredistas o miembros de organizaciones independientes como Las Abejas). En Chenalhó el furor de las bandas paramilitares se ensañó principalmente contra los miembros y simpatizantes del consejo municipal autónomo, con sede en Polhó. El día 25 de noviembre se hablaba ya de seis mil indígenas desplazados de sus comunidades, que huían de la ira priísta.⁴ Las autoridades responsables de aplicar la ley y proteger las garantías ciudadanas no movieron un dedo para impedir la violencia desenfrenada, ni siquiera en el preciso momento en que, avisadas del tiroteo, la horda armada ejecutaba la matanza en Acteal. La conclusión fue clara: el gobierno no podía ignorar lo que ocurría en las regiones chiapanecas ni fue ajeno a la generación de la violencia. Su responsabilidad es incuestionable.

La gran lección que se desprende de lo anterior es que la estrategia de "Guerra de baja intensidad" (GBI), aplicada con relativo éxito en otros países en los últimos lustros, tropieza con ciertas dificultades en las condiciones de México. Al parecer, la GBI requiere de particulares condiciones sociopolíticas para que rinda los frutos que esperan sus diseñadores. Por ejemplo, se necesita que los estrategas antiguerrilleros

tengan prácticamente el camino libre para la organización social de la contrainsurgencia; que actúen en un contexto de desorganización de las fuerzas sociales opositoras o de ilegalidad de éstas, bajo condiciones de excepción (o semi excepción) y en una atmósfera represiva; que haya un decaimiento de la participación de la sociedad civil, o de plano ausencia de ésta, sobre todo como defensora activa de las garantías individuales y los derechos humanos. Para completar el cuadro, y como corolario de todo lo anterior, que los estrategas de la GBI no tengan que lidiar con el puntilloso escrutinio de medios de información atentos a todos los movimientos de las partes en conflicto y con un mínimo de libertad para dar a conocer lo que ocurre en el terreno. Una o más de las condiciones de signo contrario, hace difícil aplicar la estrategia de GBI; la concurrencia de todas, constituye un *handicap* prácticamente insuperable.

Condiciones de restricciones de las libertades como las descritas no se reunieron en México. Por ejemplo, pese a todo, la llamada sociedad civil ha mantenido una mínima organización y una presencia más o menos activa. Por su parte, al menos algunos medios de comunicación han estado atentos a los acontecimientos; y a esto habría que agregar la ampliación de formas alternativas de información que no han sido controladas por el gobierno, como es el caso de la red de internet. No es casual que entre las medidas que debían tomarse para aplicar la GBI diseñada por los aparatos de inteligencia del gobierno mexicano, se incluyese "la

desintegración o control de las organizaciones de masas”, así como “ganar para el gobierno el apoyo de la población civil”, por una parte; y por otra, “aplicar la censura a los diferentes medios de difusión masiva”, lo que debía hacerse en “coordinación con el gobierno del estado y otras autoridades”.⁵

Pero evidentemente la consecución de estas metas falló. México no se convirtió en la Guatemala de la guerra sucia contra las comunidades indígenas real o supuestamente simpatizantes de la URNG ni en la Nicaragua de la época de la *contra*. Por ejemplo, fue en parte porque en una dramática medida las de Acteal fueron *muerdes anunciadas* profusamente en los medios, con una anticipación de semanas, que su ocurrencia efectiva causó tanta indignación en la opinión pública. Como se ha visto, una y otra vez se advirtió que podría sobreenir lo que finalmente aconteció si las autoridades continuaban con su política y su comportamiento. En esas condiciones, la GBI difícilmente puede coronarse con el éxito. Después de Acteal, hay que esperar que el gobierno comprenda que no puede continuar con la política contrainsurgente. Que ésta no puede sustituir el diálogo y la auténtica negociación. Por ese camino sólo cosechará fracasos, con un alto costo humano y político.

LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS: ¿REVOLUCIÓN SOTERRADA?

Acteal debe situarse en un contexto más amplio: el de las transformaciones

que está impulsando el zapatismo, sobre todo desde 1996, mediante el establecimiento de las autonomías *de hecho*, concretadas en la configuración de gobiernos autónomos municipales y regionales. En Chiapas se produjo una *rebelión* el 1 de enero de 1994; en la segunda mitad de 1997, los síntomas de que se estaba gestando una revolución en las zonas de influencia del zapatismo ya eran evidentes. El principal motor de esta revolución en marcha eran, sin duda, los gobiernos autónomos.

Durante el *impasse* en que cae el diálogo negociador, a raíz de su suspensión en agosto de 1996, ninguna de las partes permaneció inactiva. Básicamente el gobierno continuó con sus desordenados programas asistenciales, buscando influir en las organizaciones sociales y recortar los círculos de influencia del zapatismo; aunado a ello, con el desarrollo de la estrategia contrainsurgente, afinando la aplicación de algunos lineamientos del “plan de campaña” antes mencionado. El EZLN, por su parte, destacó el incumplimiento de los Acuerdos de San Andrés como la principal causa de la crisis del diálogo. Y puesto que el gobierno no daba la menor muestra de querer cumplir dichos acuerdos —parcialmente expresados en la propuesta elaborada al efecto por la COCOPA—, la dirección zapatista decidió dar un paso adelante: comenzar a aplicarlos, según su mejor entender.

De esta manera, los municipios “en rebeldía” de 1995 empezaron a transformarse en “municipios autónomos”. Estos entes autonómicos *de facto*

se fueron multiplicando tanto dentro como fuera de la llamada zona de conflicto. A finales de 1997, se hablaba de casi cuarenta municipios autónomos.⁶ Pero mientras que los gobiernos autónomos en la zona de conflicto funcionaban en un ámbito propicio y favorable, y por lo tanto sin confrontaciones notables, los que comenzaron a desarrollarse en municipios fuera de aquella zona (como el de Chenalhó) tropezaron de inmediato con fuerzas contrarias. Era natural que así ocurriera, pues los gobiernos autónomos surgían como auténticos gobiernos paralelos, al lado de los gobiernos municipales controlados por autoridades priístas y en competencia con éstos. Muy pronto fue evidente que estos gobiernos autónomos no pretendían ser meramente simbólicos, sino verdaderas alternativas de poder. Estaban disputando no sólo la legitimidad política a los gobiernos "oficiales", sino también sus funciones.

En efecto, los gobiernos autónomos comenzaron a ejercer diversas atribuciones (como registro civil, impartición de justicia y asuntos agrarios), según la interpretación de las comunidades. Todo ello significaba el inicio de un cambio en aquellas regiones chiapanecas, enfilado a la transformación de viejas relaciones de poder y dependencia. En suma, implicaba el ataque de todo un modelo de dominación nacional en las zonas indias, al oponer a la heteronomía de los gobiernos oficiales la autonomía de los gobiernos de filiación zapatista. El carácter autonómico de los diversos "consejos municipales autónomos" se expresaba no sólo en su actuación sino también en su forma de constitución y renovación. La estre-

lla priísta comenzó a eclipsarse en muchas comunidades, mientras crecía el prestigio y la influencia de los gobiernos autónomos. Estaba en juego el control y el ejercicio del poder mismo.

La reacción fue virulenta. En los círculos de poder se vio la necesidad de parar en seco este proceso. Las acciones violentas que proliferaron en Los Altos, particularmente durante la segunda mitad de 1997, en esencia eran (y siguen siendo) la respuesta gubernamental al impulso zapatista de las autonomías. No se trataba de conflictos sin sentido político, de pleitos familiares o de meros enfrentamientos inter o intracomunales, sino de los fragores de una contienda entre dos proyectos. Así, pues, la mayoría de las acciones violentas en la región, incluyendo los actos de los grupos paramilitares auspiciados por el gobierno, han sido la reacción oficial frente a la callada revolución que allí se incubaba. Se trataba de desbaratar la estructura amenazadora (los "consejos autónomos") y de dispersar las fuerzas del adversario. Para ello se recurrió primero a la intimidación y a la represión selectiva; después se pasó a medidas más drásticas, como destrucción de viviendas y expulsión de población. Lo que seguía era fatalmente la fórmula más contundente: la eliminación masiva, utilizando como ejecutores a los grupos paramilitares. Acteal era seguramente una operación, entre otras, destinada a contener y revertir los efectos del autonomismo zapatista en marcha. Esta interpretación, desde luego, no excluye otras hipótesis sobre las motivaciones de la matanza.

En resumen, el desarrollo de una estrategia zapatista de autonomías de

hecho parece ser un factor interviniente y detonador de los acontecimientos del 22 de diciembre. Dado que, además, el proceso autonómico zapatista se realizaba bajo una interpretación amplia del modelo de autonomía contenido en los Acuerdos de San Andrés, los efectos del mismo comenzaban a configurar elementos de cambios inquietantes. Como queda dicho, desde mediados de 1997 la conformación de los municipios autónomos proliferó dentro y fuera de la llamada zona de conflictos; pero en septiembre un salto se hizo evidente: comenzaron a organizarse las “regiones autónomas” y surgieron los “parlamentos regionales autónomos”.⁷ Dos novedades aparecían en el panorama chiapaneco: los zapatistas alentaban la construcción de las autonomías *sin esperarse a su declaratoria legal* —vía las reformas constitucionales sobre derechos y cultura indígena—, y además las construían a una *escala supracomunal* que atacaba directamente la organización del poder local y regional establecidos. Con ello, además, la realidad de las prácticas autonómicas comenzaba a sobrepasar incluso los marcos de la versión más generosa de los Acuerdos de San Andrés. Era evidente el riesgo de que dichos acuerdos se convirtieran en obsoletos, antes de transformarse en letra constitucional.

LOS ACUERDOS, LA SANGRE Y LA LEGALIDAD

Esta vez el espanto se apoderó no sólo de los operadores políticos gubernamentales,

sino también de los diversos sectores directa o indirectamente afectados. En riguroso orden y con vehemencia apenas contenida, comenzaron a pronunciarse sobre las calamidades que implicaba la nueva estrategia zapatista. Hubo una que otra declaración desesperada y, finalmente, todo desembocó en una interesante polémica entre el CCRI y la secretaría de Gobernación. Como era de esperarse, los primeros que expresaron su alarma por las “declaratorias” de gobiernos autónomos sin sustento legal fueron los abogados chiapanecos del ala más conservadora. Su instinto tradicionalista les advirtió que allí podía encontrarse el núcleo de una amenaza antisistémica. En noviembre la preocupación oficial se manifiesta por voz del entonces comisionado para la paz, Pedro Joaquín Coldwell, quien sostiene que, después de las elecciones de julio, el EZLN decide “buscar su reposicionamiento local”, por lo que procura “fortalecer su estrategia de crear municipios autónomos, en rebeldía, sobrepuestos sobre los municipios legales”.

A fines de diciembre, mientras crecía la indignación por la matanza de Acteal, el secretario de Gobernación, Emilio Chuayffet, sugiere que la culpa de los hechos de sangre hay que buscarla en la creación de gobiernos autónomos por parte de los zapatistas: “¿Y sabe lo que es —comentó indignado en un programa radial— un gobierno paralelo que cobra impuestos [...] y que comienza incluso a registrar actos del registro civil, que no están autorizados?” Y amenazó: el gobierno “irá a las causas del conflicto e investigará a

quien promueve los concejos municipales paralelos (autónomos), la división en las comunidades, a las autoridades en rebeldía." En asombrosa coincidencia, el mismo día, el presidente de la Confraternidad Nacional de Iglesias Cristianas Evangélicas (CONFRATERNICE), acusó al EZLN de ser "corresponsable" de los crímenes de Acteal, dada su "actitud política de querer continuar con el establecimiento de gobiernos autónomos, lo cual rompe con el estado de derecho de Chiapas". Casi inmediatamente (el 1 de enero), el obispo de Tapachula, Felipe Arizmendi, expresaba el punto de vista de un sector de la iglesia católica, al considerar como "un desorden peligroso pretender establecer formas de gobierno en los pueblos sin tener en cuenta el marco legal existente". Inmediatamente insinuó una relación causal entre los hechos de Acteal y las autonomías *de facto*, pues "las autonomías practicadas en forma arbitraria por iniciativa de algunos líderes y sin sustento jurídico reconocido sólo generan enfrentamientos y muerte".⁸

Ante tales razonamientos, una pregunta quedaba flotando: ¿las "culpas" del autonomismo zapatista explicaban, o quizás justificaban, los actos de Acteal? En todo caso, lo que hasta aquí quedaba claro era que, para diversos sectores chiapanecos y para el gobierno federal, lo de Acteal se relacionaba estrechamente con un hecho evaluado por ellos en forma negativa: el proceso autonómico impulsado por los zapatistas. Hay que advertir que esos juicios sobre las autonomías se producen antes y después de los hechos sangrientos del 22 de diciembre.

El mismo día que se publicaron las declaraciones del obispo de Tapachula, se dio a conocer un comunicado del CCRI-EZLN, fechado el 29 de diciembre de 1997, en el que la dirección zapatista defendía la *legitimidad* y la *legalidad* de los gobiernos autónomos, centrándose en una respuesta a las opiniones del responsable de la política interna. Conviene recordar sus razonamientos íntegramente:

Los gobiernos indígenas autónomos no son ilegítimos ni actúan al margen de la ley. Su legitimidad (a diferencia del señor secretario de Gobernación, que carece de ella) la obtienen de las comunidades que los nombraron y a las que sirven

Su legalidad está contemplada en los acuerdos de San Andrés, firmados por el gobierno federal y el EZLN, y por lo tanto tienen sustento jurídico. Son estos primeros acuerdos de San Andrés los que la COCOPA redactó como iniciativa de reforma constitucional y el secretario de Gobernación primero aceptó y luego rechazó.⁹

La respuesta del funcionario no se hizo esperar. En un comunicado fechado el 1 de enero de 1998, la secretaría de Gobernación dedica un punto completo a la cuestión en debate. Dice lo siguiente:

Reconoce el EZLN la formación de gobiernos autónomos y que éstos no son ilegítimos y que su legalidad está contemplada en los acuerdos de San Andrés y que por eso tienen sustento jurídico.

En primer lugar, el nombramiento de esos consejeros autónomos no

deriva de ningún procedimiento legal, asumen facultades arbitrariamente seleccionadas y las ejercen en territorios arbitrariamente delimitados, que no corresponden a la geografía municipal. Esos gobiernos autónomos son fuente de conflicto permanente en las comunidades en que actúan.

Pero sorprende todavía más que se diga que dichos consejos tienen sustento jurídico en los acuerdos de San Andrés, porque si el EZLN ha estado señalando que dichos acuerdos no se han cumplido y que esa es la razón por la cual no vuelve a la mesa de las negociaciones, ¿cómo es posible que invoque los acuerdos supuestamente no cumplidos para fundamentar la legalidad de las “autoridades en rebeldía”?¹⁰

¿Quién tiene la razón? ¿Se sustentan los planteamientos zapatistas o están en lo cierto los alegatos de Gobernación? Evidentemente, cuando los funcionarios recurren a la “legalidad” y al “procedimiento legal” para combatir las posiciones zapatistas, estamos ante argumentos de un orden que difícilmente pueden ser base suficiente para enjuiciar un fenómeno de otra naturaleza. Esto es, los argumentos de tipo *jurídico*, por sí solos, son de poca ayuda para comprender o evaluar procesos sociopolíticos como el de las autonomías practicadas por los indígenas chiapanecos. El hecho de que el organismo oficial no pueda entrar al análisis de la *legitimidad* de los gobiernos autónomos, lo coloca inmediatamente en una posición desventajosa. En este caso, el razonamiento legalista, centrado exclusivamente en las formalidades

del derecho, resulta vacío, pues no atina a iluminar las implicaciones profundas de procesos que se sitúan precisamente al margen o en los linderos de las formalidades legales porque éstas resultan demasiado estrechas y alejadas de la realidad del país.

Pero no debe evadirse la vertiente jurídica de la cuestión. También en este terreno los argumentos esgrimidos en el documento de Gobernación adolecen de serias debilidades. Alegar, como lo hace el comunicado de marras, que no se puede invocar la legalidad de unos acuerdos dado que éstos todavía no se cumplen —en referencia a que los Acuerdos de San Andrés todavía no pasan a ser letra constitucional— no parece muy consistente. Todo indica que el equipo de Chuayffet jamás entendió o asumió claramente que los Acuerdos de San Andrés son más que un mero arreglo entre partes, que carecerían de carácter jurídico mientras no se convirtiesen en parte del orden legal merced a las reformas constitucionales.

Se olvida que tales acuerdos fueron el fruto de negociaciones realizadas *por mandato de una ley federal*. Esto es, se pretende pasar por alto que: 1) la “Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas”, aprobada por el Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial el 11 de marzo de 1995, determinó las partes que debían sentarse a negociar, y definió al EZLN como “una organización de ciudadanos mexicanos”; 2) la misma ley establece que, con la parte negociadora llamada EZLN, el gobierno debía

buscar “un acuerdo de concordia y pacificación”, encaminado a alcanzar “una solución justa, digna y duradera al conflicto armado”, y 3) la ley compromete al gobierno a pactar bases para atender “las causas que originaron el conflicto y promover soluciones consensadas a diversas demandas de carácter político, social, cultural y económico”.¹¹

Por lo tanto, los resultados (esto es, los acuerdos firmados) *tienen ya un fundamento jurídico* neto e indiscutible; *ya son materia jurídica*, con independencia de la voluntad o los deseos de las autoridades del gobierno. Por más vueltas que el gobierno le dé al asunto, no podrá escapar de esta realidad y a su compromiso: los acuerdos obligan jurídicamente al gobierno y es la ley la que le impone su pleno cumplimiento. El hecho de que todavía no se conviertan en parte de nuestra carta suprema no cambia las cosas. Decir que el fundamento jurídico de los acuerdos no es tal porque, haciendo caso omiso de éstos, una de las partes no ha hecho lo que le corresponde para que resplandezcan en la Constitución, es una fórmula marrullera. En este sentido, y a propósito de incumplimientos por parte del gobierno, habría que recordar un viejo principio: una parte no puede alegar en su favor lo que es fruto de su propia falta.

Durante unos días, después de la barbarie de Acteal, brilló levemente la probabilidad, la esperanza de que tal sacrificio contribuiría a tomar el definitivo camino del diálogo y la negociación, de la política como única salida a

la crisis. También se abrieron expectativas de que, como paso previo, en un corto plazo se pudiera alcanzar la reforma constitucional tan esperada. Fue un breve destello en medio de la noche. Pronto las inercias del gobierno, la repetición de los mismos patrones de comportamiento y la negativa a definir una estrategia realmente nueva para encarar los problemas, nos volvieron a la realidad. Los dos discursos del presidente nos recordaron el abismo al borde del cual nos encontramos. En Nayarit, el 16 de enero, Zedillo dijo que los problemas de las indígenas no se resolverían “estableciendo una distinción en nuestra Constitución”, con lo que dejaba entrever que no estaba dispuesto a promover verdaderas reformas constitucionales. Poco después, mientras el país contenía la respiración, en Kanasín (Yucatán), el primer mandatario aseguró que su gobierno no utilizaría la fuerza para resolver el conflicto y que estaba de acuerdo con los Acuerdos de San Andrés; pero sus omisiones en relación con los puntos cruciales de la autonomía y la repetición de los tópicos sobre supuestas “interpretaciones” que afectarían la unidad nacional, las garantías individuales, etc., pusieron de relieve la errática línea oficial.¹² El nuevo secretario de Gobernación cerró el círculo en su discurso de Querétaro, el 5 de febrero: el gobierno quiso pasar al Congreso de la Unión la responsabilidad del cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés. Con esa dirección de la cosa pública, ¿qué lugar queda para el optimismo?

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

- ¹ Como es sabido, durante la orgía de sangre de Acteal resultaron 45 indígenas asesinados, aparte de los heridos. Los autores de la matanza fueron identificados como parte de un grupo paramilitar de filiación priísta que venía actuando en el municipio de Chenalhó con total impunidad.
- ² H. Díaz-Polanco, "EZLN: las tribulaciones del sueño", XI *Encuentro Internacional de Ciencias Sociales*, Feria Internacional del Libro de Guadalajara, Guadalajara, 3 de diciembre de 1997, p. 13.
- ³ De acuerdo con los documentos dados a conocer por Carlos Marín en *Proceso*, el ejército elaboró un Plan de Campaña desde octubre de 1994 para, entre otras medidas, adiestrar y apoyar "fuerzas de autodefensa u otras organizaciones paramilitares". Cf. "Plan del ejército en Chiapas, desde 1994: crear bandas paramilitares, desplazar a la población, destruir las bases de apoyo del EZLN...", en *Proceso*, n° 1105, 4 de enero de 1998, pp. 6-11.
- ⁴ Véase Juan Balboa, "Ola de violencia afecta a más de diez comunidades de Chiapas", *La Jornada*, 23 de noviembre, 1997, p. 5; Elio Henríquez, "Han huido de la violencia en Chenalhó más de 4,500 indígenas", *La Jornada*, 24 de noviembre, 1997, p. 3; Juan Balboa, "Soldados y policías 'buscan armas' y agreden a mujeres en Chenalhó", *La Jornada*, 25 de noviembre, 1997, p. 1 y 6.
- ⁵ Cf. "Plan del ejército en Chiapas...", en *loc. cit.*, p. 7 y 11.
- ⁶ Cf. Antonio Jáquez, "A pesar de todo, crece el número de comunidades autónomas en 38 municipios de Chiapas", *Proceso*, n° 1107, México, 18 de enero de 1998, pp. 6-11.
- ⁷ Véase Araceli Burguete Cal y Mayor, "Autonomías indígenas en los Altos de Chiapas", en *Convergencia Socialista*, año uno, núm. 4, México, enero-febrero, 1998. En septiembre, llamé la atención sobre aquel hecho: "En la práctica, el zapatismo no parece muy comunalista. En los últimos tiempos, por ejemplo, las bases zapatistas de diversas zonas del estado han establecido 'municipios autónomos' e incluso 'regiones autónomas'. Tan sólo en 1997, las 66 comunidades constituidas como 'municipio autónomo *Tierra y Libertad*' y la declaración de la 'región autónoma de *Tzotz Choj*', lo ilustran". H. Díaz-Polanco, "La realidad es más que una inmensa estepa verde", en *Convergencia Socialista*, año uno, núm. 2, México, septiembre-octubre, 1997, p. 28.
- ⁸ Cf. *La Jornada* del 26 de nov. de 1997, p. 6; del 30 de dic. de 1997, p. 5 y 10, y del 2 de enero de 1998, p. 17.
- ⁹ CCRI-Comandancia General del EZLN, *Comunicado*, México, 29 de diciembre de 1997.
- ¹⁰ Secretaría de Gobernación, *Comunicado*, México, 1 de enero de 1998, punto 5 (publicado en *La Jornada*, 2 enero 1998, p. 11). La dirección zapatista ya no tuvo ocasión de responder a los argumentos del equipo de Chuayffet, pues poco después el secretario tuvo que abandonar el puesto.
- ¹¹ Ver H. Díaz-Polanco, *La rebelión zapatista y la autonomía*, Siglo XXI Editores, México, 1997, pp. 186-187.
- ¹² Cf. *Respuestas para Chiapas*, texto del discurso del Presidente Zedillo, viernes 23 de enero de 1988, desde Kanasín, Yuc.